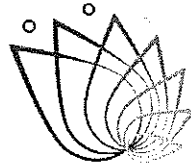




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57 y 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos Número EA-N21-2023, referente a la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO, FERTILIZANTE ORGÁNICO, E INSUMOS A HUERTOS ORGÁNICOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 050064 PROGRAMA DE APOYO CON FERTILIZANTE QUÍMICO PARA PRODUCTORES ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS DE HORTALIZAS, SORGO, AMARANTO Y NOPAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2023. 050027 PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA A PRODUCTORES EN EL ESTADO DE MORELOS 2023. 050032 APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES EN LA GENERACIÓN DE ALIMENTOS EN MORELOS 2023.

**BASES DE LICITACIÓN:
ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administradores del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	3-4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	4-5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	6-9
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	9-10
12	De la garantía de los bienes.....	10-11
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	11-12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica.....	12-15
17	Propuesta económica.....	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15-16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	16
20	De la Junta de aclaraciones.....	16
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16-17

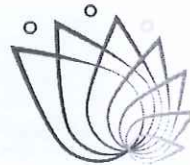


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	17-18
23	Del acto de fallo.....	18
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18-19
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	19-20
26	Del contrato	20-21
27	De las modificaciones al contrato.....	21
28	Penal por incumplimiento.....	22
29	Rescisión del contrato.....	22
30	Condiciones de pago y precio.....	22
31	Del anticipo.....	22
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	22-23
33	Cancelación de la licitación.....	23
34	Suspensión temporal de una licitación.....	23
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	23-24
36	Inconformidades y controversias.....	24
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes.....	25-36
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	37
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	38-55
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	56-58
	Formatos de documentos.....	59-83

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

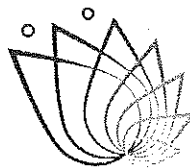
DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección General de Agricultura y Agroindustria y la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para la adquisición de bienes.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General de Agricultura y Agroindustria y a la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante y Área requirente y Administradores del contrato:

- 2.1. La Convocante procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1223 y 1282.
- 2.2. Área solicitante: Secretaria de Desarrollo Agropecuario.
- 2.3. Área requirente y Administradores del contrato: Dirección General de Agricultura y Agroindustria, y a la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33 párrafo segundo; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando la reducción de plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2023, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente

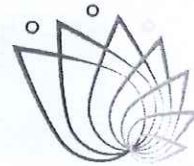


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	22 de noviembre de 2023	-----
Junta de aclaraciones.	29 de noviembre de 2023	13:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2023	13:00 hrs
Fallo.	18 de diciembre de 2023	16:00 hrs

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y él o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. Consulta de las Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 22 al 29 de noviembre de 2023.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

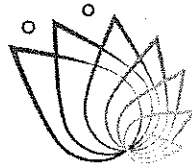


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Asimismo, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> o directamente en la Coordinación de Política de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley.**
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 79 y 100 de la Ley.**
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los **artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento** y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudiquen la **partida única** en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a **los bienes** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **bienes adquiridos** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. **GEM720601TW9**, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO, FERTILIZANTE ORGÁNICO, E INSUMOS A HUERTOS ORGÁNICOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 050064- PROGRAMA DE APOYO CON FERTILIZANTE QUÍMICO PARA PRODUCTORES ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS DE HORTALIZAS, SORGO, AMARANTO Y NOPAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2023, DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. 050027-PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA A PRODUCTORES EN EL ESTADO DE MORELOS 2023. 050032- APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES EN LA GENERACIÓN DE ALIMENTOS EN MORELOS 2023, AMBOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA., descritas en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de la partida única, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico) el cual forma parte integrante de las bases.

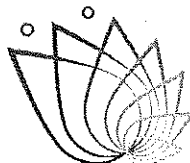
RESUMEN

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA NITROGENADA GRANULO BEIGE CON ROJIZO 31 N -3 (P2O5) - 3 (K2O) BULTO DE 50 KG. COMPOSICIÓN NUTRIMENTAL: - Nitrógeno total (N): 31.00% p/p - Nitrógeno nítrico: 15.10% p/p - Nitrógeno amoniacal: 15.90% p/p - Fósforo (P ₂ O ₅) 3.00% p/p - Potasio (K ₂ O) 3.00% p/p	N/A	BULTO	13761
2	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA CON UREA GRANULADA DE DIFERENTES COLORES C20 N- 10 P -10 K, BULTO DE 50 KG. COMPOSICIÓN NUTRIMENTAL: - Nitrógeno Total (N) 20% p/p, - Fósforo (P2O5) 10% p/p, - Potasio (K2O) 10% p/p, - Azufre (SO4) 2% p/p, - Magnesio (MgO) 2.33% p/p, - Silicio (SiO2) 5.06% p/p, - Zinc (Zn) EDTA 0.278 ppm,-Fierro (Fe) 0.0101 ppm, - Manganeseo (Mn) 0.0031 ppm, -Boro (B) 0.0026 ppm, - Cobre (Cu) 0.0012 ppm	N/A	BULTO	13761



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS

MORELOS
ANEFITRIÓN DEL MUNDO

3	FERTILIZANTE	<p>2018 - 2024</p> <p>FERTILIZANTE DIATOMITAS O ALGAS DIATOMEAS FOSILIZADAS, FÓRMULA COMPUESTA DE COMPOSICIÓN QUÍMICA: -Silicio (SiO2) 83.90 % -Calcio (Ca) 3.90 %, -Magnesio (Mg) 0.90 %, -Más 35 Oligo-elementos 11.30 % CARACTERÍSTICAS: POLVO FINO COLOR BLANCO GRISÁCEO A BEIGE COLOR CLARO BULTO DE 25KG</p>	N/A	BULTO	603
4	FERTILIZANTE	<p>FERTILIZANTE BIORREGULADOR DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Extractos de origen vegetal 72.00 % Citocininas 1950.00 ppm, -Giberelinas 450.00 ppm, -Auxinas 600.00 ppm, -Tiamina 100 ppb -Ácido Fólico 0.96 ppb, -Diluyentes y Acondicionadores 28.00 %, -TOTAL 100.00% CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS: Color Café, Apariencia Líquido, Solubilidad 100%, pH 7.0 y Densidad 1.2 PIEZA DE 250ML</p>	N/A	PIEZA	603
5	FERTILIZANTE	<p>FERTILIZANTE ESTIMULADOR ORGÁNICO DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Solubilidad 99% Min. pH concentrado. 8-10, Humedad 1-5%, Ácido algínico 10 - 20%, Manitol 4-7%, Nitrógeno 0-1.5%, Fósforo 0.5-1.5%, Potasio 16-21%, Hierro 0.2-0.4%, Calcio 0.15-0.20%, Azufre 1.0-3.0% Magnesio 0.2-0.9%, Aminoácidos totales 1.5-3.5%, Citocininas auxinas, giberelinas e indoles. 600-800 ppm, Cobre 1-6 ppm, Zinc 50-200 ppm, Manganeso 5-12 ppm, Boro 16-24 ppm PIEZA DE 1 KG</p>	N/A	PIEZA	603
6	FERTILIZANTE	<p>FERTILIZANTE NUTRIENTE FOLIAR COMPOSICIÓN: Calcio Quelatizado (Ca) Boro (B) 10% Microelementos 1% Solventes 0.2% CARACTERÍSTICAS : ESTADO FÍSICO, COLOR GRIS, SOLUBLE PIEZA DE 1 KG</p>	N/A	PIEZA	603
7	SUSTRATO	<p>SUSTRATO (ABONO) TURBA CAFÉ VIGORO BULTO DE 25 KG</p>	N/A	BULTO	67
8	FERTILIZANTE	<p>FERTILIZANTE DIOXIDO DE SILICIO EN POLVO COLOR BLANCO DENSIDAD TRANSPARENTE FORMULA COMPUESTA DE COMPOSICION QUIMICA: Dióxido de Silicio (SiO2) 92 % -Inertes 8 % PIEZA DE 3KG</p>	N/A	PIEZA	67



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS

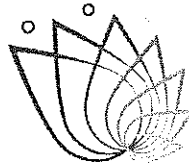
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

9	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE GUANO (ABONO) LIQUIDO NEGRO pH: 7-7.5, MINERAL, LIGERAMENTE TOXICO FORMULA F38:F43 COMPUESTA DE: -Nitrógeno (N) 5,000 ppm, -Fósforo (P) 5,000 ppm, Potasio (K) 5,000 ppm, - Calcio (Ca) 3,600 ppm -Magnesio (Mg) 2,400 ppm - Azufre (S) 600 ppm, -Ácido Húmico 15,000 ppm, -Ácido Fúlmico 5,000 ppm. PIEZA DE 20 LITROS	N/A	PIEZA	67
10	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA EN POLVO PARA ESTIMULAR EL CRECIMIENTO DE RAICES, FORMULA COMPUESTA DE: - Fósforo (P)45%, - Aminoácidos 4%, -Ácido Fúlvicos 3%, -Magnesio 0.5%, - Zinc 0.8%, -Acido Indolbutilico 450 ppm. PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	67
11	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE FOLIAR Nitrógeno (N) 20% -Fósforo (P2O5) 30%, -Potasio (K2O) 10%. FORMULA COMPUESTA DE: -Magnesio 0.1%, -Zinc 300 ppm. Manganeseo 250 ppm, -Boro 100 ppm, -Glucosidos 1.5%, -C. Carboxílicos 0.3% PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	67
12	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA PARA FLORACIÓN, FORMULA COMPUESTA DE: Fósforo (P2O5), 20,000 ppm, -Potasio (K2O) 30,000 ppm, -Boro (B) 2,500 ppm, -Zinc (Zn) 2,000 ppm, -Manganeseo 500 ppm, -Azufre (S) 5,000 ppm, -Magnesio (Mg) 10,000 ppm, -Molibdeno (Mo)200 ppm, Ácido Húmico 10.00%, -Ácido Fulmico 10.00%. PIEZA DE 20 LITROS	N/A	PIEZA	67
13	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE (SUSTRATO) MEZCLA FISICA GRANULADO COLOR BLANCO FORMULA COMPUESTA: Silicio SiO2 .64.82 %, - Aluminio Al2O 13.12 %, - Hierro FeO 2.90 %, - Sodio Na2O 1.13 % Potasio K2O 4.28 %, - Calcio CaO 2.16 %. Nitrogeno N 3.69%, Magnesio MGO 1.98%, Azufre SO3 0.05%, Manganeseo MN 0.05%, Zinc ZN 0.01%, boro B 21.00%, Cobre Cu 18.149%, Molibdeno MO 7.563% PIEZA DE 25 KG	N/A	PIEZA	67
14	INSECTICIDA	INSECTICIDA EN POLVO FORMULA COMPUESTA DE: Clorpirifos etil: 0,0-dimetil 0-(3,5,6 tricloro-2 1.5% piridinil) fosforotiato, Coadyuvante y vehículo: 98.5% PIEZA DE 1 KILOS	N/A	PIEZA	67
15	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE ZANAHORIA, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	N/A	SOBRE	268
16	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE RABANO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	N/A	SOBRE	268
17	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CILANTRO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	N/A	SOBRE	201
18	CHAROLA	CHAROLA GERMINADORA PARA SEMILLERO DE 200 CAVIDADES, DE PLASTICO TERMOFORMADO COLOR NEGRO MEDIDAS: 54X28X4.5 CM	N/A	PIEZA	67
19	CAMA AGRICOLA	CAMA AGRICOLA ELEVADO PARA HUERTOS, ELABORADA DE MADERA TRIPLAY, ESCALONADA CON ACABADO DE BARNIZ CON DIMENSIONES 1.5 X 2 METROS.	N/A	PIEZA	67



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS **MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO

20	TANQUE	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO PARA AGUA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1100 LITROS, INCLUYE FILTRO HYDRO-NET ESTANDAR, MULTICONECTOR CON VALVULA ESFERICA INTEGRADO, TUBO DE AIRE.	N/A	PIEZA	67
21	MANGUERA	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA 4 CAPAS Y CONEXIÓN DE METAL, 30 METROS PIEZA	N/A	PIEZA	67
22	ASPELOR	ASPELOR MANUAL DE MOCHILA CAPACIDAD DE 15 LITROS, PIPETA DE LATÓN, EMPAQUE DE NITRILLO (NBR), BOQUILLA DE PLASTICO AJUSTABLE (JET-CONO), TANQUE TRASLUCIDO MEDIDAS: 36,4 x 22 x 52,4 CM	N/A	PIEZA	67
23	CARRETILLA	CARRETILLA 5.5 FT3, LLANTA NEUMATICA REFORZADA CON RIN DE 3 ASPAS, CONCHA DE LAMINA CALIBRE 23 (0.68), BASTIDOR TUBULAR CALIBRE 18 (1.21 MM), LLANTAS DE 4", COLOR INDISTINTO	N/A	PIEZA	67
24	PALA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO DE MADERA DE 28" CABEZA DE ACERO AL CARBONO DE 20.3 CM, LARGO DE LA CABEZA 48.2 CM, LARGO TOTAL 97.1 CM, CALIBRE 16	N/A	PIEZA	67
25	PICO	PICO-PICO CON MANGO DE MADERA DE 36", CABEZA FORJADA DE ACERO AL CARBONO DE 2.3 KG, MANGO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 91 CM	N/A	PIEZA	67
26	RASTRILLO	RASTRILLO JARDINERO DE 14 DIENTES DE 4MM, CABEZA DE ACERO DE ALTO CARBONO DE 34CM, MANGO DE MADERA DE 122CM.	N/A	PIEZA	67
27	MACHETE	MACHETE DE 14" CACHA RECTA REMACHADA CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE	N/A	PIEZA	67

• **NOTA:** La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

- 10.2. La presente licitación se adjudicará por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido en las presentes bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica del Anexo 1 (Anexo Técnico), de acuerdo a lo siguiente:
 - Para el Renglón 1 y 2, el proveedor deberá de considerar que se le requerirá presentar carta de laboratorio acreditado, que garantice que se ha realizado estudio de efectividad biológica de los insumos de nutrición ofertados, de conformidad a la NOM-077-FITO-2000, (con una antigüedad no mayor a 6 meses) o en su caso estudio de efectividad biológica de plaguicidas de conformidad a la NOM-032-FITO-1995 (con una antigüedad no mayor a 6 meses).

11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción los bienes.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico). El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2 Por cuanto a los bienes, el proveedor deberá entregar los bienes en una sola ministración a partir de la notificación del fallo y a más tardar el día 29 de diciembre del 2023.
- 11.3 Lugar y horario de la entrega de los Bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; La Secretaría de Desarrollo Agropecuario requiere la entrega de los Bienes, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Posterior a la recepción por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, el proveedor adjudicado deberá de considerar la entrega final en los siguientes puntos:

LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE	HORARIO	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA NITROGENADA GRANULO BEIGE CON ROJIZO, 31 N -3 (P205) - 3 (K20) BULTO DE 50KG	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA CON UREA GRANULADA DE DIFERENTES COLORES, C20 N- 10 P -10 K. BULTO DE 50 KG.	TOTAL DE BULTOS DE FERTILIZANTE
Casa Ejidal de Puente de Ixtla ubicada en carretera Federal. Cuernavaca-Taxco s/n, Puente de Ixtla, Mor. C. P. 62666	Ing. Juan Manuel Avilés Escobedo Tel: 777332-50-14	Jueves, Viernes y Lunes en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.	4587	4587	9,174
Centro Integrador del Municipio de Yautepec ubicada en calle San Juan s/n Yautepec, Mor. C.P.62733	Ing. Fernando Toledo Díaz Tel: 777192-08-78	Jueves, Viernes y Lunes en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.	4587	4587	9,174
Unión de Ejidos Emiliano Zapata ubicado en calle Gómez Farias No. 72 Col. Francisco. Jonacatepec Mor. C. 62130	Claudia Eli Sánchez Vilchis Tel: 777518-48-89	Martes, Miércoles y Jueves en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.	4587	4587	9,174

- 11.4 El Licitante(s) adjudicado(s) será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de los BIENES de acuerdo al Anexo 1 (Anexo Técnico). Debiendo contratar los seguros de carga y descarga, responsabilizándose el Licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.5 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los BIENES será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los BIENES sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los BIENES han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener, nombre y firma de entera satisfacción de las áreas correspondientes.

12 De la garantía de los BIENES.

- 12.1 Los bienes ofertados deberán ser nuevos y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y contar con una garantía contra daños ocultos, defectos de fabricación y características de los materiales con el proveedor, la cual estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y hasta que sean aceptados a entera satisfacción de los administradores del contrato, respecto de los renglones del 18 al 27, deberán tener una garantía de 1 año a partir de la recepción de los bienes con el proveedor.

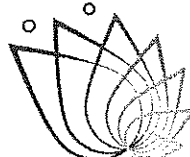


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 12.2 En caso de que exista alguna inconsistencia en el contenido o haya alguna diferencia entre los BIENES solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del BIENES que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los BIENES 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico al proveedor.
- 12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley, y 40 de su Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, solo en caso de realizar el pago ante dicha dependencia, para el caso del formato Rap este ya se encuentra referenciado, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

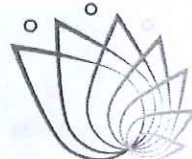


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 2018-2024
- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

14.2 No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 Propuesta Técnica

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) **Propuesta técnica detallada de los bienes** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al **punto 10.** de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre

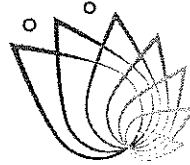


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 2018-2024
- D) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
 - E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.
 - F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregaran los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5 y 11.6** de las presentes Bases.
 - G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta**, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.
 - H) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.
 - I) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
 - J) Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
 - K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
 - L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social,

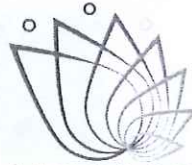


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.

- M) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con **discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- N) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es **una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- O) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- P) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumplirá el punto 11.3 de las bases; la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario** requiere la entrega de los **Bienes**, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Posterior a la recepción por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, el proveedor adjudicado deberá de considerar la entrega final en los puntos conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).
- R) Presentar carta de laboratorio acreditado para el renglón 1 y 2, que garantice que se ha realizado estudio de efectividad biológica de los insumos de nutrición ofertados, de conformidad a la **NOM-077-FITO-2000**, (con una antigüedad no mayor a 6 meses) o en su caso estudio de efectividad biológica de plaguicidas de conformidad a la **NOM-032-FITO-1995** (con una antigüedad no mayor a 6 meses).
- S) Presentación de muestras, conforme al numeral 19 de las presentes bases de licitación.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

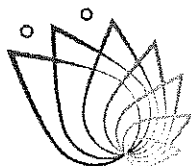


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos M) y N) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 Propuesta Económica:

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por la Partida única en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el Subtotal, IVA y Total y acorde al Anexo 1 (Anexo Técnico), señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1								
2								
GRAN TOTAL								

CANTIDAD EN LETRA:

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y el punto 25.1 y 25.2 de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2 y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 Preferencia en igualdad de condiciones.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de

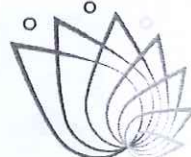


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2 Para la presente licitación se requieren muestras de los renglones 1 y 2, de acuerdo a lo siguiente.

- El licitante deberá de **entregar una cantidad mínima requerida de muestra** que va de 500 gr/ml cantidad máxima 2 kg/lt, la cual debe venir en un empaque debidamente cerrado y etiquetado con los datos del contenido e identificado con los datos de la licitación, dicha muestra será utilizada por la instancia requirente para llevar a cabo un análisis de composición química, la cual permitirá evaluar el cumplimiento de los requisitos de formulación de las presentes bases de los renglones 1 y 2 del proyecto Apoyo con Fertilizante Químico para Productores Ornamentales y Agrícolas de Hortalizas, Sorgo, Amaranto y Nopal en el Estado de Morelos.

Dicho estudio de **composición química** que servirá de **base para el dictamen técnico respectivo**, el cual será enviado a un laboratorio certificado a cargo del Área Solicitante.

Las muestras deberán ser presentadas el día de la apertura de proposiciones, de conformidad al calendario establecido en el numeral 6.1, de las presentes bases, junto con su propuesta técnica, debidamente referenciadas por cada uno de los renglones 1 y 2 de la partida única.

20 Junta de Aclaraciones

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con **copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 28 de noviembre a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1223) no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

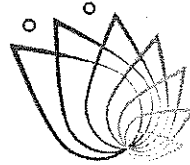


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 2018-2024
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2., 17.3. y 17.4.; por lo tanto se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propuestas conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán :
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas.

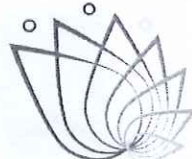


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 2018-2024
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
 - 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará **preferencia al licitante del Estado del Morelos** de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 Del acto de fallo

- 23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
 - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2023.
 - j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).

23.3 Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

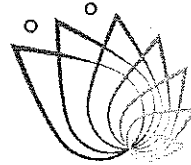


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

- 2018 - 2024
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; **fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General del Estado**, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



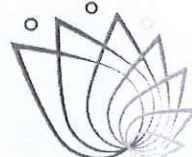
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Alcón Gallardo



MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.25, 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675764&fecha=27/12/2022#qsc.tab=0 ; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.6 De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, las opiniones de cumplimiento de obligaciones

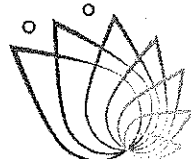


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

en materia de seguridad social, tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberá de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del pedido o contrato según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley, lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

26.8 Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la Ley en la materia.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

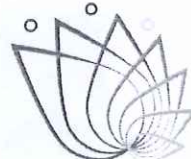


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

28 Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el período en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3 También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **bien suministrado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de las facturas con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

30.2 El pago se realizará de la siguiente forma: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno del estado, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante, mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado de Morelos.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32 Licitación desierta.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

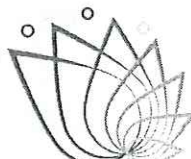


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- 2018 - 2024
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partida única o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El Licitante adjudicado no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando los **bienes** no haya sido entregado en el tiempo convenido.

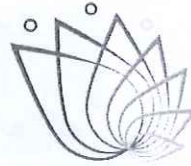


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- b) Cuando el Licitante Adjudicado ²⁰¹⁸⁻²⁰²⁴ dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Cuernavaca, Morelos, a 22 de noviembre del 2023.

LA CONVOCANTE

[Firma manuscrita]

EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



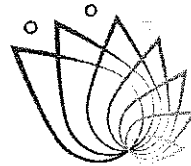
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO, FERTILIZANTE ORGÁNICO, E INSUMOS A HUERTOS ORGÁNICOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

050064- PROGRAMA DE APOYO CON FERTILIZANTE QUÍMICO PARA PRODUCTORES ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS DE HORTALIZAS, SORGO, AMARANTO Y NOPAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2023.

050027- PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA A PRODUCTORES EN EL ESTADO DE MORELOS 2023.

050032-APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES EN LA GENERACIÓN DE ALIMENTOS EN MORELOS 2023.

BIENES SOLICITADOS:

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA NITROGENADA GRANULO BEIGE CON ROJIZO 31 N -3 (P2O5) - 3 (K2O) BULTO DE 50 KG. COMPOSICIÓN NUTRIMENTAL: - Nitrógeno total (N): 31.00% p/p - Nitrógeno nítrico: 15.10% p/p - Nitrógeno amoniacal: 15.90% p/p - Fósforo (P ₂ O ₅) 3.00% p/p - Potasio (K ₂ O) 3.00% p/p	N/A	BULTO	13761
2	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA CON UREA GRANULADA DE DIFERENTES COLORES C20 N- 10 P -10 K, BULTO DE 50 KG. COMPOSICIÓN NUTRIMENTAL: - Nitrógeno Total (N) 20% p/p, - Fósforo (P2O5) 10% p/p, - Potasio (K2O) 10% p/p, - Azufre (SO4) 2% p/p, - Magnesio (MgO) 2.33% p/p, - Silicio (SiO2) 5.06% p/p, - Zinc (Zn) EDTA 0.278 ppm, -Fierro (Fe) 0.0101 ppm, - Manganeseo (Mn) 0.0031 ppm, -Boro (B) 0.0026 ppm, - Cobre (Cu) 0.0012 ppm	N/A	BULTO	13761



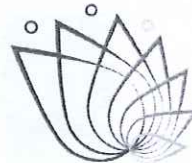
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 2024

3	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DIATOMITAS O ALGAS DIATOMEAS FOSILIZADAS, FÓRMULA COMPUESTA DE COMPOSICIÓN QUÍMICA: -Silicio (SiO ₂) 83.90 % -Calcio (Ca) 3.90 %, -Magnesio (Mg) 0.90 %, -Más 35 Oligo -elementos 11.30 % CARACTERÍSTICAS: POLVO FINO COLOR BLANCO GRISÁCEO A BEIGE COLOR CLARO BULTO DE 25KG	N/A	BULTO	603
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE BIORREGULADOR DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Extractos de origen vegetal 72.00 % Citocininas 1950.00 ppm, -Giberelinas 450.00 ppm, -Auxinas 600.00 ppm, - Tiamina 100 ppb -Ácido Fólico 0.96 ppb, -Diluyentes y Acondicionadores 28.00 %, -TOTAL 100.00% CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS: Color Café, Apariencia Líquido, Solubilidad 100%, pH 7.0 y Densidad 1.2 PIEZA DE 250ML	N/A	PIEZA	603
5	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE ESTIMULADOR ORGANICO DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Solubilidad 99% Min. pH concentrado. 8-10, Humedad 1-5%, Ácido algínico 10 - 20%, Manitol 4-7%, Nitrógeno 0-1.5%, Fósforo 0.5-1.5%, Potasio 16-21%, Hierro 0.2-04%, Calcio 0.15-0.20%, Azufre 1.0-3.0% Magnesio 0.2-09%, Aminoácidos totales 1.5-3.5%, Citocininas auxinas, giberelinas e indoles. 600-800 ppm, Cobre 1-6 ppm, Zinc 50-200 ppm, Manganeso 5-12 ppm, Boro 16-24 ppm PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	603
6	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE NUTRIENTE FOLIAR COMPOSICIÓN: Calcio Quelatizado (Ca) Boro (B) 10% Microelementos 1% Solventes 0.2% CARACTERÍSTICAS: ESTADO FÍSICO, COLOR GRIS, SOLUBLE PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	603
7	SUSTRATO	SUSTRATO (ABONO) TURBA CAFÉ VIGORO BULTO DE 25 KG	N/A	BULTO	67
8	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DIOXIDO DE SILICIO EN POLVO COLOR BLANCO DENSIDAD TRANSPARENTE FORMULA COMPUESTA DE COMPOSICIÓN QUÍMICA: Dióxido de Silicio (SiO ₂) 92 % -Inertes 8 % PIEZA DE 3KG	N/A	PIEZA	67



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

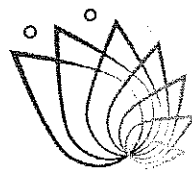


Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

9	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE GUANO (ABONO) LIQUIDO NEGRO pH: 7-7.5, MINERAL, LIGERAMENTE TOXICO FORMULA F38:F43 COMPUESTA DE: -Nitrógeno (N) 5,000 ppm, -Fósforo (P) 5,000 ppm, Potasio (K) 5,000 ppm, -Calcio (Ca) 3,600 ppm -Magnesio (Mg) 2,400 ppm - Azufre (S) 600 ppm, -Ácido Húmico 15,000 ppm, -Ácido Fúlmico 5,000 ppm. PIEZA DE 20 LITROS	N/A	PIEZA	67
10	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA EN POLVO PARA ESTIMULAR EL CRECIMIENTO DE RAICES, FORMULA COMPUESTA DE: - Fósforo (P)45%, - Aminoácidos 4%, -Ácido Fúlvicos 3%, -Magnesio 0.5%, -Zinc 0.8%, -Acido Indoibutilico 450 ppm. PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	67
11	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE FOLIAR Nitrógeno (N) 20% -Fósforo (P2O5) 30%, -Potasio (K2O) 10%. FORMULA COMPUESTA DE: -Magnesio 0.1%, -Zinc 300 ppm Manganeso 250 ppm, -Boro 100 ppm, -Glucósidos 1.5%, -C. Carboxilicos 0.3% PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	67
12	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA PARA FLORACIÓN, FORMULA COMPUESTA DE: Fósforo (P2O5), 20,000 ppm, -Potasio (K2O) 30,000 ppm, -Boro (B) 2,500 ppm, -Zinc (Zn) 2,000 ppm, -Manganeso 500 ppm, -Azufre (S) 5,000 ppm, -Magnesio (Mg) 10,000 ppm, -Molibdeno (Mo)200 ppm, Ácido Húmico 10.00%, -Ácido Fúlmico 10.00%. PIEZA DE 20 LITROS	N/A	PIEZA	67
13	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE (SUSTRATO) MEZCLA FISICA GRANULADO COLOR BLANCO FORMULA COMPUESTA: Silicio SiO2 64.82 %, - Aluminio Al2O 13.12 %, - Hierro FeO 2.90 %, -Sodio Na2O 1.13 % Potasio K2O 4.28 %, - Calcio CaO 2.16 %. Nitrogeno N 3.69%, Magnesio MGO 1.98%, Azufre SO3 0.05%, Manganeso MN 0.05%, Zinc ZN 0.01%, boro B 21.00%, Cobre Cu 18.149%, Molibdeno MO 7.563% PIEZA DE 25 KG	N/A	PIEZA	67
14	INSECTICIDA	INSECTICIDA EN POLVO FORMULA COMPUESTA DE: Clorpirifos etil: 0,0-dimetil 0-(3,5,6 tricloro-2 1.5% piridinil) fosforotiato, Coadyuvante y vehiculo: 98.5% PIEZA DE 1 KILOS	N/A	PIEZA	67



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018 - 2024

15	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE ZANAHORIA, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	N/A	SOBRE	268
16	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE RABANO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	N/A	SOBRE	268
17	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CILANTRO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	N/A	SOBRE	201
18	CHAROLA	CHAROLA GERMINADORA PARA SEMILLERO DE 200 CAVIDADES, DE PLASTICO TERMOFORMADO COLOR NEGRO MEDIDAS: 54X28X4.5 CM	N/A	PIEZA	67
19	CAMA AGRICOLA	CAMA AGRICOLA ELEVADO PARA HUERTOS, ELABORADA DE MADERA TRIPLAY, ESCALONADA CON ACABADO DE BARNIZ CON DIMENSIONES 1.5 X 2 METROS.	N/A	PIEZA	67
20	TANQUE	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO PARA AGUA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1100 LITROS, INCLUYE FILTRO HYDRO-NET ESTANDAR, MULTICONECTOR CON VALVULA ESFERICA INTEGRADO, TUBO DE AIRE.	N/A	PIEZA	67
21	MANGUERA	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA 4 CAPAS Y CONEXIÓN DE METAL, 30 METROS PIEZA	N/A	PIEZA	67
22	ASPELOR	ASPELOR MANUAL DE MOCHILA CAPACIDAD DE 15 LITROS, PIPETA DE LATÓN, EMPAQUE DE NITRILLO (NBR), BOQUILLA DE PLASTICO AJUSTABLE (JET-CONO), TANQUE TRASLUCIDO MEDIDAS: 36,4 x 22 x 52,4 CM	N/A	PIEZA	67
23	CARRETILLA	CARRETILLA 5.5 FT3, LLANTA NEUMATICA REFORZADA CON RIN DE 3 ASPAS, CONCHA DE LAMINA CALIBRE 23 (0.68), BASTIDOR TUBULAR CALIBRE 18 (1.21 MM), LLANTAS DE 4", COLOR INDISTINTO	N/A	PIEZA	67
24	PALA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO DE MADERA DE 28" CABEZA DE ACERO AL CARBONO DE 20.3 CM, LARGO DE LA CABEZA 48.2 CM, LARGO TOTAL 97.1 CM, CALIBRE 16	N/A	PIEZA	67



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

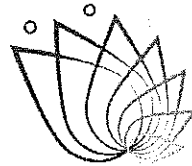


Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018 2024

25	PICO	PICO-PICO CON MANGO DE MADERA DE 36", CABEZA FORJADA DE ACERO AL CARBONO DE 2.3 KG, MANGO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 91 CM	N/A	PIEZA	67
26	RASTRILLO	RASTRILLO JARDINERO DE 14 DIENTES DE 4MM, CABEZA DE ACERO DE ALTO CARBONO DE 34CM, MANGO DE MADERA DE 122CM.	N/A	PIEZA	67
27	MACHETE	MACHETE DE 14" CACHA RECTA REMACHADA CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE	N/A	PIEZA	67

SE REQUIERE QUE LA FACTURACION SE REALICE POR PROYECTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- U.R.G 05-01-01 OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

050064- PROGRAMA DE APOYO CON FERTILIZANTE QUÍMICO PARA PRODUCTORES ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS DE HORTALIZAS, SORGO, AMARANTO Y NOPAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2023.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA NITROGENADA GRANULO BEIGE CON ROJIZO 31 N -3 (P2O5) - 3 (K2O) BULTO DE 50 KG. COMPOSICION NUTRIMENTAL: - Nitrógeno total (N): 31.00% p/p - Nitrógeno nítrico: 15.10% p/p - Nitrógeno amoniacal: 15.90% p/p - Fósforo (P ₂ O ₅) 3.00% p/p - Potasio (K ₂ O) 3.00% p/p	N/A	BULTO	13761
2	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA CON UREA GRANULADA DE DIFERENTES COLORES C20 N- 10 P -10 K, BULTO DE 50 KG. COMPOSICION NUTRIMENTAL: - Nitrógeno Total (N) 20% p/p, - Fósforo (P2O5) 10% p/p, - Potasio (K2O) 10% p/p, - Azufre (SO4) 2% p/p, - Magnesio (MgO) 2.33% p/p, - Silicio (SiO2) 5.06% p/p, - Zinc (Zn) EDTA 0.278 ppm, -Fierro (Fe) 0.0101 ppm, - Manganeseo (Mn) 0.0031 ppm, -Boro (B) 0.0026 ppm, - Cobre (Cu) 0.0012 ppm	N/A	BULTO	13761

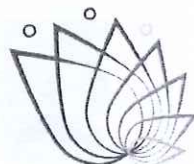


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

SE REQUIERE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN:

ÁREA REQUERENTE: 05-01-01 OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

PROYECTO: 050064- PROGRAMA DE APOYO CON FERTILIZANTE QUÍMICO PARA PRODUCTORES ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS DE HORTALIZAS, SORGO, AMARANTO Y NOPAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2023.

El proveedor entregará los bienes en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos. Ubicado en Callejón Dolores S/N, Col. Tejalpa, Jiutepec, Morelos, en un horario de 8 a.m. a p.m. posterior a dicha entrega deberá considerar la distribución de los bienes conforme a los domicilios que a continuación se mencionan.

• LUGAR DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE	HORARIO
Unión de Ejidos Emiliano Zapata ubicado en calle Gómez Farías No. 72 Col. Francisco. Jonacatepec Mor. C.P. 62130	Claudia Eli Sánchez Vilchis Tel: 777518-48-89	horario de 09:00 a 16:00

SE REQUIERE QUE LA FACTURACIÓN SE REALICE POR PROYECTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

• U.R.G 05-08-01 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA.

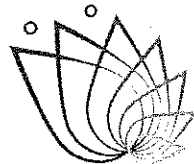
050027- PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA A PRODUCTORES EN EL ESTADO DE MORELOS 2023.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DIATOMITAS O ALGAS DIATOMEAS FOSILIZADAS, FÓRMULA COMPUESTA DE COMPOSICIÓN QUÍMICA: -Silicio (SiO ₂) 83.90 % -Calcio (Ca) 3.90 %, -Magnesio (Mg) 0.90 %, -Más 35 Oligo -elementos 11.30 % CARACTERÍSTICAS: POLVO FINO COLOR BLANCO GRISACEO A BEIGE COLOR CLARO BULTO DE 25KG	N/A	BULTO	603



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE BIORREGULADOR DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Extractos de origen vegetal 72.00 % Citocininas 1950.00 ppm, -Giberelinas 450.00 ppm, -Auxinas 600.00 ppm, - Tiamina 100 ppb -Ácido Fólico 0.96 ppb, -Diluyentes y Acondicionadores 28.00 %, -TOTAL 100.00% CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS: Color Café, Apariencia Líquido, Solubilidad 100%, pH 7.0 y Densidad 1.2 PIEZA DE 250ML	N/A	PIEZA	603
3	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE ESTIMULADOR ORGANICO DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Solubilidad 99% Min. pH concentrado. 8-10, Humedad 1-5%, Ácido algínico 10 - 20%, Manitol 4-7%, Nitrógeno 0-1.5%, Fósforo 0.5-1.5%, Potasio 16-21%, Hierro 0.2-0.4%, Calcio 0.15-0.20%, Azufre 1.0-3.0% Magnesio 0.2-0.9%, Aminoácidos totales 1.5-3.5%, Citocininas auxinas, giberelinas e indoles. 600-800 ppm, Cobre 1-6 ppm, Zinc 50-200 ppm, Manganeso 5-12 ppm, Boro 16-24 ppm PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	603
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE NUTRIENTE FOLIAR COMPOSICIÓN: Calcio Quelatizado (Ca) Boro (B) 10% Microelementos 1% Solventes 0.2% CARACTERISTICAS: ESTADO FISICO, COLOR GRIS, SOLUBLE PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	603

SE REQUIERE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN:

- ÁREA REQUIRENTE: U.R.G 05-08-01 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA.

PROYECTO:

050027- PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA A PRODUCTORES EN EL ESTADO DE MORELOS 2023.

El proveedor entregará los bienes en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos. Ubicado en Callejón Dolores S/N, Col. Tejalpa, Jiutepec, Morelos, en un horario de 8 a.m. a p.m. posterior a dicha entrega deberá considerar la distribución de los bienes conforme a los domicilios que a continuación se mencionan.

- LUGAR DE DISTRIBUCION FINAL:

LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE	HORARIO
Centro Integrador del Municipio de Yautepec ubicada en calle San Juan s/n Yautepec, Mor. C.P. 62733	Ing. Fernando Toledo Díaz Tel: 777192-08-78	En un horario de 09:00 a 16:00



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

SE REQUIERE QUE LA FACTURACIÓN SE REALICE POR PROYECTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- U.R.G 05-08-01 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA.

050032- APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES EN LA GENERACIÓN DE ALIMENTOS EN MORELOS 2023.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCION DEL BIEN <small>(Especificar: peso, dimensiones, colores, material de composición o fabricación, si requiere instalación, accesorios o complementos, fechas de entrega para cada producto)</small>	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SUSTRATO	SUSTRATO (ABONO) TURBA CAFÉ VIGORO BULTO DE 25 KG	N/A	BULTO	67
2	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DIOXIDO DE SILICIO EN POLVO COLOR BLANCO DENSIDAD TRANSPARENTE FORMULA COMPUESTA DE COMPOSICIÓN QUIMICA: Dióxido de Silicio (SiO2) 92 % -Inertes 8 % PIEZA DE 3 KG	N/A	PIEZA	67
3	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE GUANO (ABONO) LIQUIDO NEGRO pH: 7-7.5, MINERAL, LIGERAMENTE TOXICO FORMULA F38:F43 COMPUESTA DE: -Nitrógeno (N) 5,000 ppm, -Fósforo (P) 5,000 ppm, Potasio (K) 5,000 ppm, - Calcio (Ca) 3,600 ppm -Magnesio (Mg) 2,400 ppm - Azufre (S) 600 ppm, -Ácido Húmico 15,000 ppm, -Ácido Fúlvico 5,000 ppm. PIEZA DE 20 LITROS	N/A	PIEZA	67
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA EN POLVO PARA ESTIMULAR EL CRECIMIENTO DE RAICES, FORMULA COMPUESTA DE: - Fósforo (P)45%, - Aminoácidos 4%, -Ácido Fúlvicos 3%, -Magnesio 0.5%, - Zinc 0.8%, -Acido Indolbutílico 450 ppm. PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	67
5	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE FOLIAR Nitrógeno (N) 20% -Fósforo (P2O5) 30%, -Potasio (K2O) 10%. FORMULA COMPUESTA DE: -Magnesio 0.1%, -Zinc 300 ppm Manganeso 250 ppm, -Boro 100 ppm, -Glucosidos 1.5%, -C. Carboxílicos 0.3% PIEZA DE 1 KG	N/A	PIEZA	67



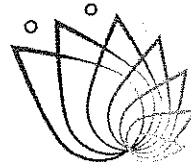
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

6	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA PARA FLORACIÓN, FORMULA COMPUESTA DE: Fósforo (P2O5), 20,000 ppm, -Potasio (K2O) 30,000 ppm, -Boro (B) 2,500 ppm, -Zinc (Zn) 2,000 ppm, -Manganeso 500 ppm, -Azufre (S) 5,000 ppm, -Magnesio (Mg) 10,000 ppm, -Molibdeno (Mo)200 ppm, Ácido Húmico 10.00%, -Ácido Fulmico 10.00%. PIEZA DE 20 LITROS	N/A	PIEZA	67
7	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE (SUSTRATO) MEZCLA FISICA GRANULADO COLOR BLANCO FORMULA COMPUESTA: Silicio SiO2 64.82 %, - Aluminio Al2O 13.12 %, - Hierro FeO 2.90 %, - Sodio Na2O 1.13 % Potasio K2O 4.28 %, - Calcio CaO 2.16 %. Nitrógeno N 3.69%, Magnesio MGO 1.98%, Azufre SO3 0.05%, Manganeso MN 0.05%, Zinc ZN 0.01%, boro B 21.00%, Cobre Cu 18.149%, Molibdeno MO 7.563% PIEZA DE 25 KG	N/A	PIEZA	67
8	INSECTICIDA	INSECTICIDA EN POLVO FORMULA COMPUESTA DE: Clorpirifos etil: 0,0-dimetil 0-(3,5,6 tricloro-2 1.5% piridinil) fosforotato, Coadyuvante y vehiculo: 98.5% PIEZA DE 1 KILOS	N/A	PIEZA	67
9	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE ZANAHORIA, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS.	N/A	SOBRE	268
10	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE RABANO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	N/A	SOBRE	268
11	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CILANTRO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	N/A	SOBRE	201
12	CHAROLA	CHAROLA GERMINADORA PARA SEMILLERO DE 200 CAVIDADES, DE PLASTICO TERMOFORMADO COLOR NEGRO MEDIDAS: 54X28X4.5 CM	N/A	PIEZA	67
No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCION DEL BIEN (Especificar: peso, dimensiones, colores, material de composición o fabricación, si requiere instalación, accesorios o complementos, fechas de entrega para cada producto)	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
13	CAMA AGRICOLA	CAMA AGRICOLA ELEVADO PARA HUERTOS, ELABORADA DE MADERA TRIPLAY, ESCALONADA CON ACABADO DE BARNIZ CON DIMENSIONES 1.5 X 2 METROS.	N/A	PIEZA	67



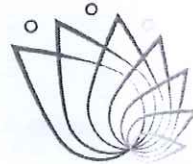
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

14	TANQUE	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO PARA AGUA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1100 LITROS, INCLUYE FILTRO HYDRO-NET ESTANDAR, MULTICONECTOR CON VALVULA ESFERICA INTEGRADO, TUBO DE AIRE.	N/A	PIEZA	67
15	MANGUERA	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA 4 CAPAS Y CONEXIÓN DE METAL, 30 METROS PIEZA	N/A	PIEZA	67
16	ASPERSOR	ASPERSOR MANUAL DE MOCHILA CAPACIDAD DE 15 LITROS, PIPETA DE LATÓN, EMPAQUE DE NITRILLO (NBR), BOQUILLA DE PLASTICO AJUSTABLE (JET-CONO), TANQUE TRASLUCIDO MEDIDAS: 36,4 x 22 x 52,4 CM	N/A	PIEZA	67
17	CARRETILLA	CARRETILLA 5.5 FT3, LLANTA NEUMATICA REFORZADA CON RIN DE 3 ASPAS, CONCHA DE LAMINA CALIBRE 23 (0.68), BASTIDOR TUBULAR CALIBRE 18 (1.21 MM), LLANTAS DE 4", COLOR INDISTINTO	N/A	PIEZA	67
18	PALA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO DE MADERA DE 28" CABEZA DE ACERO AL CARBONO DE 20.3 CM, LARGO DE LA CABEZA 48.2 CM, LARGO TOTAL 97.1 CM, CALIBRE 16	N/A	PIEZA	67
19	PICO	PICO-PICO CON MANGO DE MADERA DE 36", CABEZA FORJADA DE ACERO AL CARBONO DE 2.3 KG, MANGO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 91 CM	N/A	PIEZA	67
20	RASTRILLO	RASTRILLO JARDINERO DE 14 DIENTES DE 4MM, CABEZA DE ACERO DE ALTO CARBONO DE 34CM, MANGO DE MADERA DE 122CM.	N/A	PIEZA	67
21	MACHETE	MACHETE DE 14" CACHA RECTA REMACHADA CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE	N/A	PIEZA	67

SE REQUIERE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN:

- AREA REQUERENTE: U.R.G 05-08-01 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA.
- 050032- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES EN LA GENERACIÓN DE ALIMENTOS EN MORELOS 2023.

El proveedor entregará los bienes en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos. Ubicado en Callejón Dolores S/N, Col. Tejalpa, Jiutepec, Morelos, en un horario de 8 a.m. a p.m. posterior a dicha entrega deberá considerar la distribución de los bienes conforme a los domicilios que a continuación se mencionan.

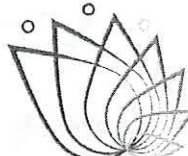


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

LUGAR DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE	HORARIO
Casa Ejidal de Puente de Ixtla ubicada en carretera Federal. Cuernavaca-Taxco s/n, Puente de Ixtla, Mor. C. P. 62666	Ing. Juan Manuel Avilés Escobedo Tel: 777332-50-14	En un horario de 09:00 a 16:00

TABLA DE DISTRIBUCIÓN FINAL POR LOS TRES PROYECTOS:

LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE	HORARIO	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA NITROGENADA GRANULO BEIGE CON ROJIZO, 31 N -3 (P203) - 3 (K20) BULTO DE 50KG	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA CON UREA GRANULADA DE DIFERENTES COLORES, C20 N-10 P -10 K. BULTO DE 50 KG.	TOTAL DE BULTOS DE FERTILIZANTE
Casa Ejidal de Puente de Ixtla ubicada en carretera Federal. Cuernavaca-Taxco s/n, Puente de Ixtla, Mor. C. P. 62666	Ing. Juan Manuel Avilés Escobedo Tel: 777332-50-14	Jueves, Viernes y Lunes en un horario de 09:00 a 16:00	4587	4587	9,174
Centro Integrador del Municipio de Yautepec ubicada en calle San Juan s/n Yautepec, Mor. C.P.62733	Ing. Fernando Toledo Díaz Tel: 777192-08-78	Jueves, Viernes y Lunes en un horario de 09:00 a 16:00	4587	4587	9,174
Unión de Ejidos Emiliano Zapata ubicado en calle Gómez Farías No. 72 Col. Francisco. Jonacatepec Mor. C. 62130	Claudia Eli Sánchez Vilchis Tel: 777518-48-89	Martes, Miércoles y Jueves en un horario de 09:00 a 16:00	4587	4587	9,174

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
30 DÍAS NATURALES

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Se solicita que la facturación sea por proyecto.
- El proveedor adjudicado deberá garantizar distribución y entrega total del bien conforme a las características establecidas, asumiendo el costo de descarga física.
- El proveedor adjudicado deberá programar el día de entrega con los responsables de cada centro de distribución, los cuales se le entregarán al proveedor adjudicado.
- Se deberá considerar un calendario de capacitación al beneficiario final (agricultor) que proporcionará la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, al proveedor adjudicado, el cual deberá de calendarizar las capacitaciones que deberán de darse, considerando que estos se encuentran distribuidos en todo el estado de Morelos, por región ubicadas en tres regiones, centro, oriente y sur poniente, para tal efecto deberá de proporcionar los periodos de capacitación, mediante el calendario descrito. Dicha capacitación será sin costo adicional.

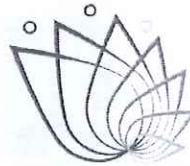


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- El proveedor deberá considerar que se le requerirá presentar carta de laboratorio acreditado, que garantice que se ha realizado estudio de efectividad biológica de los insumos de nutrición ofertados, de conformidad a la NOM-077-FITO-2000, (con una antigüedad no mayor a 6 meses) o en su caso estudio de efectividad biológica de plaguicidas de conformidad a la NOM-032-FITO-1995.
- El proveedor deberá considerar que se le solicitara entregar una cantidad mínima requerida de muestra que va de 500 gr/ml cantidad máxima 2 kg/lt, la cual debe venir en un empaque identificado y cerrado, de preferencia en el envase original., dicha muestra será utilizada por la instancia requirente para llevar a cabo un análisis de composición química, la cual permitirá evaluar el cumplimiento de los requisitos de formulación de las presentes bases de los renglones 1 y 2 del proyecto Apoyo con Fertilizante Químico para Productores ornamentales y agrícolas de Hortalizas, Sorgo, amaranto y nopal en el Estado de Morelos. dicho estudio de composición química que servirá de base para el dictamen técnico respectivo, dicho estudio será enviado a un laboratorio certificado. El costo del análisis correrá a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.
- El proveedor deberá de considerar el brindar asesoría técnica a nivel campo para el buen uso del fertilizante químico del padrón beneficiario, mismo que será proporcionado al proveedor adjudicado y que corresponde actualmente una población de 4,587, mismo que podrá tener variaciones de hasta +/-10 por ciento .
- El proveedor deberá de proporcionar memorias fotográficas de al menos al 20% del padrón beneficiarios de los cuales deberán ser tomadas con un drones con su operador para georreferenciar por ejidos beneficiados y entregar la memoria fotográfica otorgar los derechos a la secretaria de desarrollo agropecuario. la georreferenciación deberá de agregarse al padrón de beneficiado de la secretaria de desarrollo agropecuario. Sin costo adicional
- El uso del Drones se realizará antes y después de su aplicación para sacar las bases y parámetros de rendimientos.

GARANTÍAS:

Contra daños ocultos, defectos de fabricación y características de los materiales con el proveedor, la cual estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y hasta que sean aceptados a entera satisfacción de los administradores del contrato.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

El proveedor adjudicado garantizará la reposición de todos aquellos bienes que cuenten con cualquier defecto o se encuentren en mal estado, que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose a reemplazarlos sin costo alguno en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente.

TIEMPO DE PAGO:

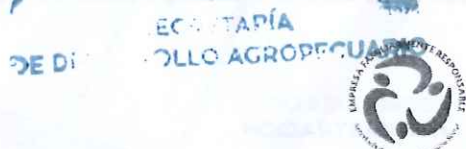
El pago será a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas, la cual deberá enviarse en formato pdf y xml al correo electrónico que se asigne y de manera simultánea presentarse impresa a más tardar 5 días hábiles posteriores a la entrega del bien.

ATENTAMENTE

OMAR TABOADA NASSER

OMAR TABOADA NASSER

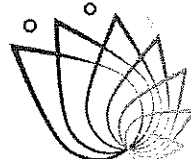
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA
Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO AGROPECUARIO



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral _____

N° de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

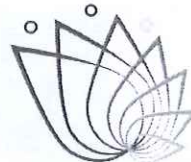


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LAS ÁREAS DE LA OFICINA DEL SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OMAR TABOADA NASSER, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA Y ASISTIDOS POR LA C. LAURA MUÑOZ GIL, EN SU CARÁCTER DE ENLACE JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. I. Con fecha de de 2023, mediante oficio número SDA/- / /2023, suscrito por el C. Omar Taboada Naser, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la **ADQUISICIÓN DE “APOYOS EN ESPECIE”**, consistentes en fertilizante químico, fertilizante orgánico, e insumos a huertos orgánicos correspondientes a los siguientes programas: 050064- Programa de apoyo con fertilizante químico para productores ornamentales y agrícolas de hortalizas, sorgo, amaranto y nopal en el Estado de Morelos 2023. 050027- Programa de apoyo con paquetes para la producción orgánica a productores en el Estado de Morelos 2023. 050032- Apoyo para el establecimiento y equipamiento de huertos familiares en la generación de alimentos en Morelos 2023. con recurso ramo 28 recursos federales no etiquetados 2023. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Con fecha __ de ____ del dos mil veintitrés, en la ____ Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número __/__/ /2023, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N__-2023, para la **ADQUISICIÓN DE “APOYOS EN ESPECIE”**, consistentes en fertilizante químico, fertilizante orgánico, e insumos a huertos orgánicos correspondientes a los siguientes programas: 050064- programa de apoyo con fertilizante químico para productores ornamentales y agrícolas de hortalizas, sorgo, amaranto y nopal en el estado de Morelos 2023. 050027- programa de apoyo con paquetes para la producción orgánica a productores en el estado de Morelos 2023. 050032- apoyo para el establecimiento y equipamiento de huertos familiares en la generación de alimentos en Morelos 2023. con recurso ramo 28 recursos federales no etiquetados 2023.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número SH/0979-GH/2023 de fecha 25 de julio de 2023 para el programa 050064 denominado Apoyo con fertilizante químico para productores ornamentales y agrícolas de hortalizas, sorgo, amaranto y nopal en el Estado de Morelos 2023, emitidos por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, que consiste en la adquisición de los renglones 1 y 2 del punto 10.1 de las bases de licitación, así como oficio número SH/CPP/DGPGP/0711-GH/2023 emitido por el L.C. José Gerardo López Huérfano, entonces Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, donde otorga la suficiencia presupuestal para los programas 050027 Programa de Apoyo con Paquetes para la Producción Orgánica a Productores en el Estado de Morelos 2023, que consiste en la adquisición de los renglones 3 al 6 del punto 10.1 de las bases de licitación así como para el Programa 050032.- apoyo para el Establecimiento y Equipamiento de Huertos Familiares en la Generación de alimentos en Morelos 2023, que consiste en la adquisición de los renglones 7 al 27 del punto 10.1 de las bases de licitación aunado al oficio

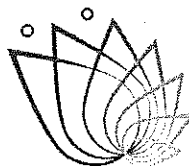


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

de suficiencia específica número SDA/UEFA/443/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 y número SDA/UEFA/1111/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 emitidos por la C. Sara Zavala Arzola, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo

Agropecuaria. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de licitación pública nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

V. El presente contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR" con fecha __ de __ del 2023, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona _____ denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del mismo:

- a) **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Agricultura y Agroindustria así como la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario, siendo las unidades encargadas de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Agricultura y Agroindustria así como la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario, siendo las unidades encargadas de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, La Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección General de Agricultura y Agroindustria así como la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario.
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- e) **DEPENDENCIA**, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- f) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.
- g) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- i) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 primer párrafo, y Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 9, fracción V, 25 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

I.2. El **C. Omar Taboada Nasser**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Director General de Agricultura y Agroindustria, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, párrafos Primero y segundo, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos, 13 fracción VI, 14 y 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4 fracción I y II, 6, 7 fracción II, 8 fracción II y 9 fracción I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento..

I.3. El **Lic. Omar Taboada Naser**, fue nombrado Director General de Agricultura y Agroindustria, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 fracción II y III, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

I.4. La **C. Laura Muñoz Gil**, fue nombrada titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el 16 de junio del 2021 por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 16 fracciones VI, XI y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

I.5. El **C. Efrén Hernández Mondragón**, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.6. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento

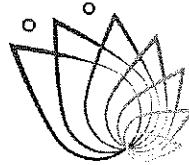


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del mismo.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ (_____), de la _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

- _____
- _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha ____ de ____ de _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría número ____ (_____), de la _____, donde se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ con todas las facultades más amplias para realizar el objeto social con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, poder para representar a la sociedad en toda clase de concursos o licitaciones, firmar las ofertas que se hicieren, firmar las cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y del fallo, así como firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos así como sus modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos o licitaciones y con posterioridad a ellos, firmar facturas para cobro y recibir cheques de pago de estimaciones, pudiendo así mismo firmar, entregar y recibir toda la documentación necesaria, sea pública o privada.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital; con Código de Identificación de la Credencial (CIC) IDMEX _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad; experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el

cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de "EL PROVEEDOR" mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en: Avenida Atlacomulco 136 Colonia Cantarrana, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

De "EL PROVEEDOR": El ubicado en _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios dentro del término de tres días hábiles contados a partir del cambio de domicilio. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados, lo anterior con apego a lo que dispone la fracción IV del artículo 151 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, esto concatenado al artículo 16 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "EI PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Agricultura y Agroindustria de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes: De acuerdo al Anexo Técnico 1.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

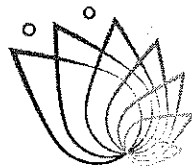
No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA NITROGENADA GRANULO BEIGE CON ROJIZO 31 N -3 (P2O5) - 3 (K2O) BULTO DE 50 KG. COMPOSICION NUTRIMENTAL: - Nitrógeno total (N): 31.00% p/p - Potasio (K ₂ O) 3.00% p/p - Nitrógeno nítrico: 15.10% p/p - Nitrógeno amoniacal: 15.90% p/p	BULTO	13761				



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado
2018-2024

2	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA CON UREA GRANULADA DE DIFERENTES COLORES C20 N- 10 P -10 K, BULTO DE 50 KG. COMPOSICION NUTRIMENTAL: - Nitrógeno Total (N) 20% p/p, - Fósforo (P2O5) 10% p/p, - Potasio (K2O) 10% p/p, - Azufre (SO4) 2% p/p, - Magnesio (MgO) 2.33% p/p, - Silicio (SiO2) 5.06% p/p, - Zinc (Zn) EDTA 0.278 ppm, -Fierro (Fe) 0.0101 ppm, - Manganeseo (Mn) 0.0031 ppm, -Boro (B) 0.0026 ppm, - Cobre (Cu) 0.0012 ppm	BULTO	13761				
3	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DIATOMITAS O ALGAS DIATOMEAS FOSILIZADAS, FORMULA COMPUESTA DE COMPOSICIÓN QUIMICA: -Silicio (SiO2) 83.90 % -Calcio (Ca) 3.90 %, -Magnesio (Mg) 0.90 %, -Más 35 Oligo -elementos 11.30 % CARACTERISTICAS: POLVO FINO COLOR BLANCO GRISACEO A BEIGE COLOR CLARO BULTO DE 25KG	BULTO	603				
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE BIORREGULADOR DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Extractos de origen vegetal 72.00 %, Citocininas 1950.00 ppm, -Giberelinas 450.00 ppm, -Auxinas 600.00 ppm, -Tiamina 100 ppb, -Ácido Fólico 0.96 ppb, -Diluyentes y Acondicionadores 28.00 %, -TOTAL 100.00% CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS: Color Café, Apariencia Líquido, Solubilidad 100%, pH 7.0 y Densidad 1.2 PIEZA DE 250ML	PIEZA	603				
5	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE ESTIMULADOR ORGANICO DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Solubilidad 99% Min., pH concentrado. 8-10, Humedad 1-5%, Ácido alginico 10 - 20%,	PIEZA	603				



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

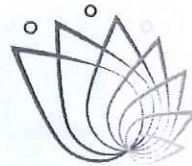


Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

Gobierno de Estado
2018-2024

6	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE NUTRIENTE FOLIAR COMPOSICIÓN: Calcio Quelatizado (Ca) Boro (B) 10%, Microelementos 1%, Solventes 0.2%, CARACTERISTICAS: ESTADO FISICO, COLOR GRIS, SOLUBLE, PIEZA DE 1 KG Manitol 4-7%, Nitrógeno 0-1.5%, Fósforo 0.5- 1.5%, Potasio 16-21%, Hierro 0.2-0.4%, Calcio 0.15-0.20%, Azufre 1.0-3.0% Magnesio 0.2-0.9%, Aminoácidos totales 1.5- 3.5%, Citocininas auxinas, giberelinas e indoles. 600-800 ppm, Cobre 1-6 ppm, Zinc 50-200 ppm, Manganeso 5-12 ppm, Boro 16- 24 ppm PIEZA DE 1 KG	PIEZA	603				
7	SUSTRATO	SUSTRATO (ABONO) TURBA CAFÉ VIGORO, BULTO DE 25 KG	BULTO	67				
8	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DIOXIDO DE SILICIO EN POLVO COLOR BLANCO DENSIDAD TRANSPARENTE FORMULA COMPUESTA DE COMPOSICION QUIMICA: Dióxido de Silicio (SiO ₂) 92 % - Inertes 8 %PIEZA DE 3KG	PIEZA	67				
9	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE GUANO (ABONO) LIQUIDO NEGRO pH: 7-7.5, MINERAL, LIGERAMENTE TOXICO, FORMULA F38:F43 COMPUESTA DE: -Nitrógeno (N) 5,000 ppm, -Fósforo (P) 5,000 ppm, Potasio (K) 5,000 ppm, -Calcio (Ca) 3,600 ppm. PIEZA DE 20 LITROS -Magnesio (Mg) 2,400 ppm - Azufre (S) 600 ppm, -Ácido Húmico 15,000 ppm, -Ácido Fúlvico 5,000 ppm.	PIEZA	67				
10	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA EN POLVO PARA ESTIMULAR EL CRECIMIENTO DE RAICES, FORMULA COMPUESTA DE: - Fósforo (P)45%, - Aminoácidos 4%, -Ácido Fúlvicos 3%, -Magnesio 0.5%, -Zinc 0.8%, - Acido Indolbutilico 450 ppm. PIEZA DE 1 KG	PIEZA	67				



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

11	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE FOLIAR Nitrógeno (N) 20% - Fósforo (P2O5) 30%, -Potasio (K2O) 10%. FORMULA COMPUESTA DE: -Magnesio 0.1%, -Zinc 300 ppm. Manganeso 250 ppm, -Boro 100 ppm, -Glucosidos 1.5%, -C. Carboxílicos 0.3%. PIEZA DE 1 KG	PIEZA	67				
12	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA PARA FLORACIÓN, FORMULA COMPUESTA DE: Fósforo (P2O5), 20,000 ppm, -Potasio (K2O) 30,000 ppm, -Boro (B) 2,500 ppm, -Zinc (Zn) 2,000 ppm, -Manganeso 500 ppm, -Azufre (S) 5,000 ppm, -Magnesio (Mg) 10,000 ppm, - Molibdeno (Mo)200 ppm. PIEZA DE 20 LITROS Ácido Húmico 10.00%, -Ácido Fulmico 10.00%.	PIEZA	67				
13	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE (SUSTRATO) MEZCLA FISICA GRANULADO COLOR BLANCO FORMULA COMPUESTA: Silicio SiO2 .64.82 %, - Aluminio Al2O 13.12 %, - Hierro FeO 2.90 %, -Sodio Na2O 1.13 % Potasio K2O 4.28 %, - Calcio CaO 2.16 % Nitrogeno N 3.69%, Magnecio MGO 1.98%, Azufre SO3 0.05%, Manganeso MN 0.05%, Zinc ZN 0.01%, boro B 21.00%, Cobre Cu 18.149%, Molibdeno MO 7.563% PIEZA DE 25 KG	PIEZA	67				
14	INSECTICIDA	INSECTICIDA EN POLVO FORMULA COMPUESTA DE: Clorpirifos etil: 0,0-dimetil 0-(3,5,6 tricloro-2 1.5% piridinil) fosforotiato, Coadyuvante y vehiculo: 98.5% PIEZA DE 1 KILOS	PIEZA	67				
15	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE ZANAHORIA, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	SOBRE	268				
16	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE RABANO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	SOBRE	268				

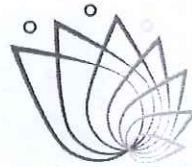


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno de Estado
2018-2024

17	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CILANTRO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	SOBRE	201				
18	CHAROLA	CHAROLA GERMINADORA PARA SEMILLERO DE 200 CAVIDADES, DE PLASTICO TERMOFORMADO COLOR NEGRO MEDIDAS: 54X28X4.5 CM	PIEZA	67				
19	CAMA AGRICOLA	CAMA AGRICOLA ELEVADO PARA HUERTOS, ELABORADA DE MADERA TRIPLAY, ESCALONADA CON ACABADO DE BARNIZ CON DIMENSIONES 1.5 X 2 METROS.	PIEZA	67				
20	TANQUE	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO PARA AGUA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1100 LITROS, INCLUYE FILTRO HYDRO-NET ESTANDAR, MULTICONECTOR CON VALVULA ESFERICA INTEGRADO, TUBO DE AIRE.	PIEZA	67				
21	MANGUERA	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA 4 CAPAS Y CONEXIÓN DE METAL, 30 METROS	PIEZA	67				
22	ASPELOR	ASPELOR MANUAL DE MOCHILA CAPACIDAD DE 15 LITROS, PIPETA DE LATÓN, EMPAQUE DE NITRILLO (NBR), BOQUILLA DE PLASTICO AJUSTABLE (JET-CONO), TANQUE TRASLUCIDO MEDIDAS: 36,4 x 22 x 52,4 CM	PIEZA	67				
23	CARRETILLA	CARRETILLA 5.5 FT3, LLANTA NEUMATICA REFORZADA CON RIN DE 3 ASPAS, CONCHA DE LAMINA CALIBRE 23 (0.68), BASTIDOR TUBULAR CALIBRE 18 (1.21 MM), LLANTAS DE 4", COLOR INDISTINTO	PIEZA	67				
24	PALA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO DE MADERA DE 28" CABEZA DE ACERO AL CARBONO DE 20.3 CM, LARGO DE LA CABEZA 48.2 CM, LARGO TOTAL 97.1 CM, CALIBRE 16	PIEZA	67				
25	PICO	PICO-PICO CON MANGO DE MADERA DE 36", CABEZA FORJADA DE ACERO AL CARBONO DE 2.3 KG, MANGO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 91 CM	PIEZA	67				
26	RASTRILLO	RASTRILLO JARDINERO DE 14 DIENTES DE 4MM, CABEZA DE ACERO DE ALTO CARBONO DE 34CM, MANGO DE MADERA DE 122CM.	PIEZA	67				

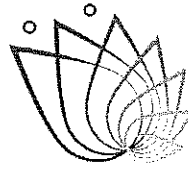


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

27	MACHETE	MACHETE DE 14" CACHA RECTA REMACHADA CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE	2018 - 2024	PIEZA	67				
----	---------	---	-------------	-------	----	--	--	--	--

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Agricultura y Agroindustria cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda se realizará en partida única un pago total a la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al área técnica, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el Almacén General de Gobierno del Estado, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

En el caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de Yucatán (en Nacional Financiera), quedando a cargo de "EL PROVEEDOR" las comisiones o el cobro correspondiente.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por cada programa conforme se establece en el anexo técnico, ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección General de Agricultura y Agroindustria, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Los bienes deberán entregarse bienes en una sola ministración a partir de la

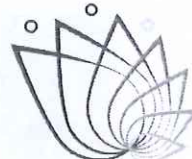


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

notificación del fallo a más tardar el día 29 de diciembre del 2023. Posterior a dicha entrega deberá considerar la distribución de los bienes conforme a los domicilios que se mencionan en el Anexo 1.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADORES DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como ADMINISTRADORES del presente contrato al AI titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA Y A LA OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III, y 76 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, “EL PROVEEDOR”, otorga a favor del “PODER EJECUTIVO” la garantía expedida por _____, de fecha __ de __ del 2023, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO”;



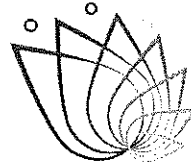
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES" hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADORES DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley. en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR". Para los bienes ofertados las garantías serán de acuerdo a lo siguiente:

Para el caso en que los BIENES presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia por defectos de fabricación o vicios ocultos al momento de su entrega, el licitante que resultare adjudicado se obliga a garantizar los bienes de acuerdo a lo siguiente:

- a.- Contra daños ocultos, defectos de fabricación y características de los materiales con el proveedor, la cual estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y hasta que sean aceptados a entera satisfacción de los administradores del contrato.
- b.- El proveedor adjudicado garantizará la reposición de todos aquellos bienes que cuenten con cualquier defecto o se encuentren en mal estado, que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose a reemplazarlos sin costo

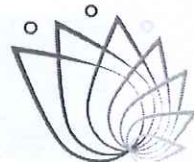


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

alguno en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico que realice el área requirente.

c.- Renglón 18 al 27: Deberá tener una garantía de 1 año a partir de la recepción de los bienes con el proveedor.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", que contenga firma autógrafa del representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto de este contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de licitación pública nacional;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;



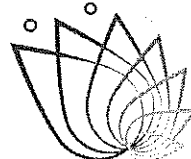
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Galarza



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- h) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que el ADMINISTRADORES DEL CONTRATO haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por "EL PROVEEDOR" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar para toda las adquisiciones de la partida única, los cambios que sean necesarios dentro del plazo máximo de 15 días naturales a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico al proveedor por parte del área requirente, con apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. "EI PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N__-2023.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

"EI PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o período según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspe) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el "PODER EJECUTIVO", previa notificación a "EL PROVEEDOR" sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, o bien parte del mismo, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió "EL PROVEEDOR" durante el proceso de licitación pública nacional que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del administradores del contrato, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

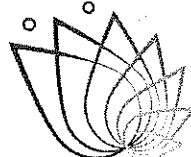


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Una vez entregados los bienes, se someterán a una revisión por parte del personal de administradores del contrato, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR" en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables a "EL PROVEEDOR", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGESIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se pudieran ocasionar con la rescisión del presente contrato, resultarían más inconvenientes.

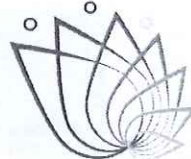


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno de Estado
2018-2024

Al no dar por rescindido el contrato en cuestión, el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice “EL PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

“EL PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a “EL PROVEEDOR”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Dirección General de Agricultura y Agroindustria, así como la Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario y la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, por lo que podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ____ de ____ de 2023, y concluirá el día ____ de ____ de dos mil veintitrés, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

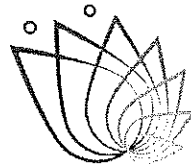


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número EA-N-2023, referente a la ADQUISICIÓN DE "APOYOS EN ESPECIE", consistentes en fertilizante químico, fertilizante orgánico, e insumos a huertos orgánicos correspondientes a los siguientes programas: 050064- Programa de apoyo con fertilizante químico para productores ornamentales y agrícolas de hortalizas, sorgo, amaranto y nopal en el estado de Morelos 2023. 050027- Programa de apoyo con paquetes para la producción orgánica a productores en el estado de Morelos 2023. 050032- Apoyo para el establecimiento y equipamiento de huertos familiares en la generación de alimentos en Morelos 2023. con recurso ramo 28 recursos federales no etiquetados 2023. A la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pidiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ____ días del mes de ____ del 2023, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL PROVEEDOR

C. OMAR TABOADA NASER
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO GROPECUARIO.

C. _____
REPRESENTANTE DE _____

C. OMAR TABOADA NASER
DIRECTOR GENERAL AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA DE
LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

C. LAURA MUÑOZ GIL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "APOYOS EN ESPECIE", CONSISTENTES EN FERTILIZANTE QUÍMICO, FERTILIZANTE ORGÁNICO, E INSUMOS A HUERTOS ORGÁNICOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 050064- PROGRAMA DE APOYO CON FERTILIZANTE QUÍMICO PARA PRODUCTORES ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS DE HORTALIZAS, SORGO, AMARANTO Y NOPAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2023. 050027- PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA A PRODUCTORES EN EL ESTADO DE MORELOS 2023. 050032- APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES EN LA GENERACIÓN DE ALIMENTOS EN MORELOS 2023. CON RECURSO RAMO 28 RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS 2023, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS _____ (100 M.N.), DE FECHA ____ DE ____ DE 2023, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-N-2023, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES.

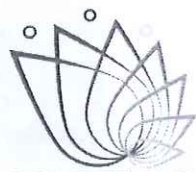


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS
ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

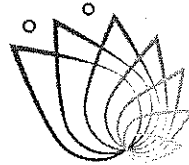
Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de	E			



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS **MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO

	que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.		Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregaran los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5 y 11.6 de las presentes Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	Inciso N)		
17	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero	O	Inciso O)		



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

	de 2017, https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.			
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	Inciso P)	
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumplirá el punto 11.3 de las bases; La Secretaría de Desarrollo Agropecuario requiere la entrega de los Bienes, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Posterior a la recepción por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, el proveedor adjudicado deberá de considerar la entrega final en los puntos conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).	Q	Inciso Q)	
20	Presentar carta de laboratorio acreditado para el renglón 1 y 2, que garantice que se ha realizado estudio de efectividad biológica de los insumos de nutrición ofertados, de conformidad a la NOM-077-FITO-2000, (con una antigüedad no mayor a 6 meses) o en su caso estudio de efectividad biológica de plaguicidas de conformidad a la NOM-032-FITO-1995 (con una antigüedad no mayor a 6 meses).	R	Inciso R)	
21	Presentación de muestras, conforme al numeral 19 de las presentes bases de licitación.	S	Inciso S)	
	PROPUESTA ECONOMIA			
22	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.	
23	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

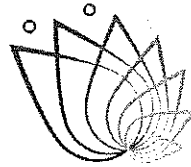


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única _____ de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno de Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

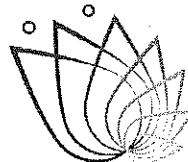


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



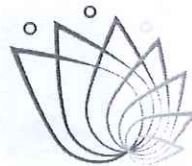
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

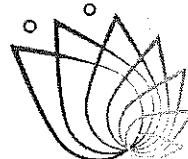


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

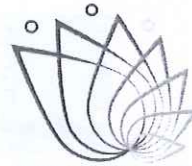


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregaran los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5 y 11.6 de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

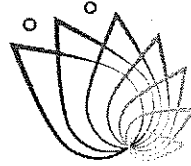


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

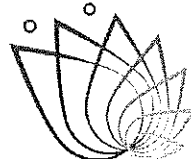


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno de Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

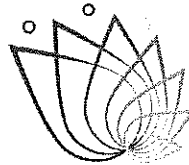


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno de Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

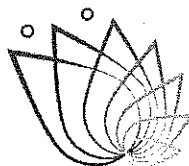


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno de Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es **una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

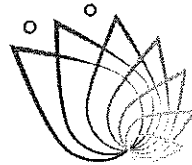


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

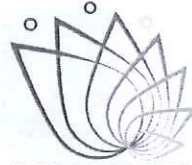


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

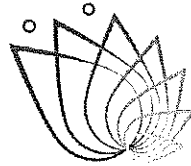


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumplirá el punto 11.3 de las bases; La Secretaría de Desarrollo Agropecuario requiere la entrega de los Bienes, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Posterior a la recepción por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, el proveedor adjudicado deberá de considerar la entrega final en los puntos conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar carta de laboratorio acreditado para el renglón 1 y 2, que garantice que se ha realizado estudio de efectividad biológica de los insumos de nutrición ofertados, de conformidad a la NOM-077-FITO-2000, (con una antigüedad no mayor a 6 meses) o en su caso estudio de efectividad biológica de plaguicidas de conformidad a la NOM-032-FITO-1995 (con una antigüedad no mayor a 6 meses).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

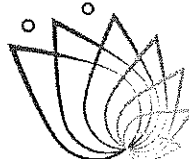


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Presentación de muestras, conforme al numeral 19 de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

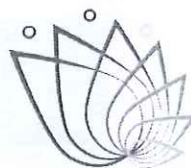


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno de Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del bien que se indica:

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA NITROGENADA GRANULO BEIGE CON ROJIZO 31 N -3 (P2O5) - 3 (K2O) BULTO DE 50 KG. COMPOSICIÓN NUTRIMENTAL: - Nitrógeno total (N): 31.00% p/p - Potasio (K ₂ O) 3.00% p/p - Nitrógeno nítrico: 15.10% p/p - Nitrogeno amoniacal: 15.90% p/p	BULTO	13761				
2	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA CON UREA GRANULADA DE DIFERENTES COLORES C20 N- 10 P -10 K, BULTO DE 50 KG. COMPOSICIÓN NUTRIMENTAL: - Nitrógeno Total (N) 20% p/p, - Fósforo (P2O5) 10% p/p, - Potasio (K2O) 10% p/p, - Azufre (SO4) 2% p/p, - Magnesio (MgO) 2.33% p/p, - Silicio (SiO2) 5.06% p/p, - Zinc (Zn) EDTA 0.278 ppm,- Fierro (Fe) 0.0101 ppm, - Manganeso (Mn) 0.0031 ppm, -Boro (B) 0.0026 ppm, - Cobre (Cu) 0.0012 ppm	BULTO	13761				



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

		2018 - 2024					
	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DIATOMITAS O ALGAS DIATOMEAS FOSILIZADAS, FÓRMULA COMPUESTA DE COMPOSICIÓN QUÍMICA: -Silicio (SiO ₂) 83.90 % -Calcio (Ca) 3.90 %, -Magnesio (Mg) 0.90 %, -Más 35 Oligo -elementos 11.30 % CARACTERÍSTICAS: POLVO FINO COLOR BLANCO GRISACEO A BEIGE COLOR CLARO BULTO DE 25KG	BULTO	603			
4	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE BIORREGULADOR DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Extractos de origen vegetal 72.00 %, Citocininas 1950.00 ppm, -Giberelinas 450.00 ppm, -Auxinas 600.00 ppm, -Tiamina 100 ppb, -Ácido Fólico 0.96 ppb, -Diluyentes y Acondicionadores 28.00 %, -TOTAL 100.00% CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS: Color Café, Apariencia Líquido, Solubilidad 100%, pH 7.0 y Densidad 1.2 PIEZA DE 250ML	PIEZA	603			
5	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE ESTIMULADOR ORGANICO DE CRECIMIENTO FORMULA COMPUESTA DE: Solubilidad 99% Min., pH concentrado. 8-10, Humedad 1-5%, Ácido algínico 10 - 20%,	PIEZA	603			
6	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE NUTRIENTE FOLIAR COMPOSICIÓN: Calcio Quelatizado (Ca) Boro (B) 10%, Microelementos 1%, Solventes 0.2%, CARACTERÍSTICAS: ESTADO FÍSICO, COLOR GRIS, SOLUBLE, PIEZA DE 1 KG Manitol 4-7%, Nitrógeno 0-1.5%, Fósforo 0.5- 1.5%, Potasio 16-21%, Hierro 0.2-04%, Calcio 0.15-0.20%, Azufre 1.0-3.0% Magnesio 0.2-09%, Aminoácidos totales 1.5- 3.5%, Citocininas auxinas, giberelinas e indoles. 600-800 ppm, Cobre 1-6 ppm, Zinc 50-200 ppm, Manganeso 5-12 ppm, Boro 16- 24 ppm PIEZA DE 1 KG	PIEZA	603			
7	SUSTRATO	SUSTRATO (ABONO) TURBA CAFÉ VIGORO, BULTO DE 25 KG	BULTO	67			



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

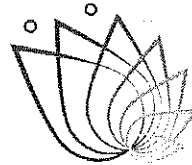
8	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE DIÓXIDO DE SILICIO EN POLVO COLOR BLANCO DENSIDAD TRANSPARENTE FORMULA COMPUESTA DE COMPOSICIÓN QUÍMICA: Dióxido de Silicio (SiO2) 92 % -Inertes 8 %PIEZA DE 3KG	PIEZA	67				
9	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE GUANO (ABONO) LIQUIDO NEGRO pH: 7-7.5, MINERAL, LIGERAMENTE TOXICO, FORMULA F38:F43 COMPUESTA DE: -Nitrógeno (N) 5,000 ppm, -Fósforo (P) 5,000 ppm, Potasio (K) 5,000 ppm, -Calcio (Ca) 3,600 ppm. PIEZA DE 20 LITROS -Magnesio (Mg) 2,400 ppm - Azufre (S) 600 ppm, -Ácido Húmico 15,000 ppm, -Ácido Fúlmico 5,000 ppm.	PIEZA	67				
10	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FÍSICA EN POLVO PARA ESTIMULAR EL CRECIMIENTO DE RAICES, FORMULA COMPUESTA DE: - Fósforo (P)45%, - Aminoácidos 4%, -Ácido Fúlvicos 3%, -Magnesio 0.5%, -Zinc 0.8%, - Ácido Indolbutílico 450 ppm. PIEZA DE 1 KG	PIEZA	67				
11	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE FOLIAR Nitrógeno (N) 20% -Fósforo (P2O5) 30%, -Potasio (K2O) 10%. FORMULA COMPUESTA DE: -Magnesio 0.1%, -Zinc 300 ppm. Manganeso 250 ppm, -Boro 100 ppm, -Glucosidos 1.5%, -C. Carboxílicos 0.3%. PIEZA DE 1 KG	PIEZA	67				
12	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE MEZCLA FISICA PARA FLORACIÓN, FORMULA COMPUESTA DE: Fósforo (P2O5), 20,000 ppm, -Potasio (K2O) 30,000 ppm, -Boro (B) 2,500 ppm, -Zinc (Zn) 2,000 ppm, -Manganeso 500 ppm, -Azufre (S) 5,000 ppm, -Magnesio (Mg) 10,000 ppm, -Molibdeno (Mo)200 ppm. PIEZA DE 20 LITROS Ácido Húmico 10.00%, -Ácido Fulmico 10.00%.	PIEZA	67				



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

13	FERTILIZANTE	FERTILIZANTE (SUSTRATO) MEZCLA FÍSICA GRANULADO COLOR BLANCO FORMULA COMPUESTA: Silicio SiO2 .64.82 %, - Aluminio Al2O 13.12 %, - Hierro FeO 2.90 %, -Sodio Na2O 1.13 % Potasio K2O 4.28 %, - Calcio CaO 2.16 %. Nitrogeno N 3.69%, Magnesio MGO 1.98%, Azufre SO3 0.05%, Manganeso MN 0.05%, Zinc ZN 0.01%, boro B 21.00%, Cobre Cu 18.149%, Molibdeno MO 7.563% PIEZA DE 25 KG	PIEZA	67				
14	INSECTICIDA	INSECTICIDA EN POLVO FORMULA COMPUESTA DE: Clorpirifos etil: 0,0-dimetil 0-(3,5,6 tricloro-2 1.5% piridinil) fosforotiato, Coadyuvante y vehiculo: 98.5% PIEZA DE 1 KILOS	PIEZA	67				
15	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE ZANAHORIA, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	SOBRE	268				
16	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE RABANO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	SOBRE	268				
17	SEMILLA	SEMILLA PARA SIEMBRA DE CILANTRO, SOBRE TIPO BOLSA TRILAMINADA DE 1 GRAMOS GERMINAL CON CONTENIDO APROXIMADO DE 400 PLANTAS	SOBRE	201				
18	CHAROLA	CHAROLA GERMINADORA PARA SEMILLERO DE 200 CAVIDADES, DE PLASTICO TERMOFORMADO COLOR NEGRO MEDIDAS: 54X28X4.5 CM	PIEZA	67				
19	CAMA AGRICOLA	CAMA AGRICOLA ELEVADO PARA HUERTOS, ELABORADA DE MADERA TRIPLAY, ESCALONADA CON ACABADO DE BARNIZ CON DIMENSIONES 1.5 X 2 METROS.	PIEZA	67				

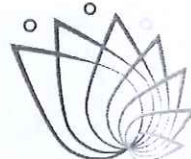


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024
Gobierno del Estado
2018-2024

20	TANQUE	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO PARA AGUA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1100 LITROS, INCLUYE FILTRO HYDRO-NET ESTANDAR, MULTICONECTOR CON VALVULA ESFERICA INTEGRADO, TUBO DE AIRE.	PIEZA	67				
21	MANGUERA	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA 4 CAPAS Y CONEXIÓN DE METAL, 30 METROS PIEZA	PIEZA	67				
22	ASPERSOR	ASPERSOR MANUAL DE MOCHILA CAPACIDAD DE 15 LITROS, PIPETA DE LATÓN, EMPAQUE DE NITRILO (NBR), BOQUILLA DE PLASTICO AJUSTABLE (JET-CONO), TANQUE TRASLUCIDO MEDIDAS: 36,4 x 22 x 52,4 CM	PIEZA	67				
23	CARRETILLA	CARRETILLA 5.5 FT3, LLANTA NEUMATICA REFORZADA CON RIN DE 3 ASPAS, CONCHA DE LAMINA CALIBRE 23 (0.68), BASTIDOR TUBULAR CALIBRE 18 (1.21 MM), LLANTAS DE 4", COLOR INDISTINTO	PIEZA	67				
24	PALA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO DE MADERA DE 28" CABEZA DE ACERO AL CARBONO DE 20.3 CM, LARGO DE LA CABEZA 48.2 CM, LARGO TOTAL 97.1 CM, CALIBRE 16	PIEZA	67				
25	PICO	PICO-PICO CON MANGO DE MADERA DE 36", CABEZA FORJADA DE ACERO AL CARBONO DE 2.3 KG, MANGO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 91 CM	PIEZA	67				
26	RASTRILLO	RASTRILLO JARDINERO DE 14 DIENTES DE 4MM, CABEZA DE ACERO DE ALTO CARBONO DE 34CM, MANGO DE MADERA DE 122CM.	PIEZA	67				
27	MACHETE	MACHETE DE 14" CACHA RECTA REMACHADA CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE	PIEZA	67				
					GRAN TOTAL			

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

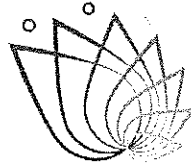


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



